RESOLUCIÓN J.M. Nº 116/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN LA CALLE "A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA- ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------

VISTO:

La Nota IM N° 202/2022 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal en fecha 04 de julio de 2022; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentos del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la Construcción de Empedrado con Cordón Escondido, en la Calle "A" de San Blas Independencia - ID N° 416.503 - PLURIANUAL; ha sido girada a la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su correspondiente estudio.----------

Que, la Comisión de Obras Públicas y Servicios conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la Construcción de Empedrado con Cordón Escondido, en la Calle "A" de San Blas Independencia - ID N° 416.503 - PLURIANUAL; se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021- Cuarta Versión.----------

Que, en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2022, la Comisión de Obras Públicas y Servicios conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la Construcción de Empedrado con Cordón Escondido, en la Calle "A" de San Blas Independencia - ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal **De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc.a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.--------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN LA CALLE "A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA- ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------**

ART 2° AUTORIZAR la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN LA CALLE "A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA- ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------**

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Luz Marina Gamo
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Evelin E. Moret
Secretaria General
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Christian A. Matoza
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal
Cambyretá

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCÓN

Cambyretá 26 de agosto de 2022

Sra. Luz Marina Sauto Sotelo
Secretaria General Municipal

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal